Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 1 de 57

INTRODUCCIÓN 2

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO 3

2. DEFINICIONES 4

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC 7

4. ANÁLISIS DEL MERCADO 8

4.1. LA IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL 8

4.2. DATOS HISTÓRICOS DEL DESEMPEÑO DEL SECTOR 11

4.3. PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PIB 16

1.1. EMPLEO QUE GENERA 19

4.4. ASPECTO TÉCNICO (OFERTA) 20

4.5. ASPECTO LEGAL 21

4.6. ASPECTO ECONÓMICO 26

4.6.1. COMO SE RECONOCE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 26

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 27

5.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL 27

5.2. ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES 29

5.3. EXPERIENCIA DEL ASOCIADO 47

5.4. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LA DEMANDA 47

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA 48

6.1. CONCLUSIONES DE LA OFERTA 52

7. PRESUPUESTO 53

8. CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR 53

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 2 de 57

INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Integración Social es una entidad pública del nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofreciendo servicios sociales y promoviendo de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

Los servicios sociales que presta la entidad son la respuesta institucional y territorializada de la Secretaría Distrital de Integración Social a las necesidades identificadas de las y los ciudadanos que se encuentran en situación de vulnerabilidad. A través de estos se busca la generación de condiciones sociales para el ejercicio de derechos, y su principal objetivo es el desarrollo de capacidades que faciliten la inclusión social, la autonomía de las personas y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad.

En el Marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” y la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010-2025, con el fin de garantizar los servicios sociales integrales a la población mayor basándose en los diferentes referentes normativos (internacionales, nacionales y distritales) que dan orientación y permiten atender las necesidades e intereses reales de la población mayor del Distrito, la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), desde la Subdirección para la Vejez, cuenta con el Proyecto 7770 denominado “Compromiso con el Envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente”, cuyo objetivo es contribuir a la reducción de la discriminación por edad y la segregación socioeconómica de las personas mayores en la ciudad por medio de la implementación de estrategias de gestión transectorial, de atención integral, desarrollo de capacidades y potencialidades, transformación de imaginarios y prácticas adversas sobre el envejecimiento, así como la ampliación y fortalecimiento de la participación con incidencia de esta población.

Los Centros Día tienen como finalidad ofertar una atención en jornada diurna donde, a partir de un acompañamiento interdisciplinario, se fomenten procesos de autonomía, participación y reconocimiento de su rol, desde diferentes espacios generacionales e

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 3 de 57

intergeneracionales a través del aprovechamiento de la oferta institucional y el fortalecimiento de sus redes de apoyo; con este servicio se promueve el ejercicio de derechos y deberes en el marco de la corresponsabilidad y la seguridad humana por medio de acciones corresponsables hacía un cuidado sistemático que permita vivir bien, como se quiere y sin humillaciones en su vejez.

Con el objetivo de lograr una adecuada prestación de los servicios sociales y teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Integración Social está buscando colaboradores de la administración para continuar operando con calidad sus servicios, se desarrollará en este documento un estudio del sector de los servicios sociales, enfocados en la prestación del servicio social Centro Día en modalidad Casa de la Sabiduría y la Estrategia Centro Día al Barrio; con el fin de determinar quiénes serían los posibles prestadores de estos servicios, sus calidades, capacidades y así establecer con precisión las características de la oferta y demanda de este sector.

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

Por medio de este documento se logrará evaluar el sector económico de la prestación servicio social Centro Día en modalidad Casa de la Sabiduría y la Estrategia Centro Día al Barrio, permitiéndole a la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL plantear un estudio de mercado para el servicio objeto de contratación que permita:

BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL INTERDISCIPLINARIA PARA PERSONAS MAYORES, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL CENTRO DÍA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7770 "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE" DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

En este sentido, con el presente estudio del Sector se espera:

- Conocer el mercado y sus características principales.
- Identificar los diferentes oferentes en el mercado objeto de estudio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 4 de 57

2. DEFINICIONES

Adulto Mayor: Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más.

Atención Integral: Se entiende como Atención Integral al Adulto Mayor al conjunto de servicios que se ofrecen al Adulto Mayor, en el Centro día, orientados a garantizarle la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, como mínimo.

Atención Primaria al Adulto Mayor: Conjunto de protocolos y servicios que se ofrecen al adulto mayor, en un Centro Vida, para garantizar la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades y su remisión oportuna a los servicios de salud para su atención temprana y rehabilitación, cuando sea el caso. El proyecto de atención primaria hará parte de los servicios que ofrece el Centro Vida, sin perjuicio de que estas personas puedan tener acceso a los programas de este tipo que ofrezcan los aseguradores del sistema de salud vigente en Colombia.

Bienestar de la persona mayor: Persona mayor con satisfacción de las necesidades físicas, biológicas, psicológicas, sociales, emocionales, mentales y espirituales, considerando sus hábitos y capacidades

Calidad de la atención social para la persona mayor: Se entiende como la provisión de servicios de Promoción social a las personas persona mayores individuales o colectivos, de manera accesible y equitativa, a través de un nivel personal óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios.

Centros de Día para Adulto Mayor. Instituciones destinadas al cuidado, bienestar integral y asistencia social de los adultos mayores que prestan sus servicios en horas diurnas.

Centros Noche para persona mayor: Servicio transitorio de atención que brinda alojamiento gratuito y seguro a personas mayores de 60 años que no cuentan con un domicilio permanente para pasar la noche, con el fin de garantizar la restitución de sus derechos a través de la satisfacción de necesidades básicas como dormitorio, alimentación y actividades de desarrollo humano

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 5 de 57

Centros de Protección Social para el Adulto Mayor: Instituciones de Protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores. Son centros que prestan atención, cuidado, servicios y ofrecen opciones de desarrollo a las personas mayores; son espacios favorables para la socialización, recreación, capacitación, productividad y desarrollo de proyectos de vida digna

Clasificación UNSPSC: The United Nations Standard Products and Services Code ® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. (DNP, 2015)

CÓDIGO CIIU: Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de las actividades económicas. (SHD, 2013)

Demanda: cantidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor o más (DANE).

Envejecimiento: Envejecimiento: “Proceso normal por el que atraviesa el ser humano a lo largo del ciclo vital. Esto replantea el antiguo concepto de entender que las personas inician su proceso de envejecimiento a partir de una edad avanzada determinada (por ejemplo, a los 60 o 70 años); el proceso se inicia en la concepción y termina con la muerte”

Envejecimiento saludable o con éxito: Envejecimiento donde los factores extrínsecos contrarrestan los factores intrínsecos del envejecimiento, evitando que haya poca o ninguna pérdida funcional. Un envejecimiento saludable cursa con bajo riesgo de sufrir enfermedades o tener alguna enfermedad, alto rendimiento de las funciones físicas y mentales, compromiso activo. (Rowe y Khan (1997), s.f.)

Envejecimiento exitoso: Proceso personal y social que cursa con dignidad; energía salud, actividad física y mental; participación e integración social, productiva y política; satisfacción con la vida propia; y termina con una buena muerte. Se puede alcanzar optimizando nuestro potencial personal y social, viviendo vidas activas, participativas y productivas, saludables y solidarias.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 6 de 57

Enfoque Diferencial: Es el reconocimiento de condiciones y posiciones de los distintos actores sociales como sujetos de derecho desde una mirada diferencial de estado socioeconómico, género, etnia, discapacidad e identidad cultural, y de las variables implícitas en el ciclo vital (infancia, juventud, adultez y vejez); bajo los principios de igualdad, diversidad, participación, interculturalidad, integralidad, sostenibilidad y adaptabilidad. [1]

Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESALES): Son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESALES no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros. [2]

Estándar: Declaración que define las expectativas de desempeño, estructura o proceso que son esenciales en un centro o servicio, para mejorar la calidad de la atención.

Indicador De Gestión: Mide el grado de cumplimiento de las funciones propias de la entidad al ejecutar un proyecto, lo que implica acciones en búsqueda de recursos nuevos o complementarios para proyectos de inversión, en cumplimiento de los planes de acción. (DNP; 2009, Glosario de Términos).

Instituciones de Atención: Instituciones públicas, privadas o mixtas que cuentan con infraestructura físicas (propias o ajenas) en donde se prestan servicios de salud o asistencia social y , en general, las dedicadas a la prestación de servicios de toda índole que beneficien al adulto mayor en las diversas esferas de su promoción personal como sujetos con derechos plenos.

Oferta: son los bienes y servicios que tienen como origen la producción nacional y las importaciones, que los productores están dispuestos a vender bajo determinadas condiciones de mercado (DANE).

Persona mayor: Persona sin distingo de género, mayor de 60 años.

[1] http://www.hospitalvistahermosa.gov.co/web/node/sites/default/files/boletines_2012/COVE/ABRIL/ENFOQUE_DIFERENCIAL.pdf

[2] http://recursos.ccb.org.co/ccb/instructivos/entidades_sin_animo_lucro/

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 7 de 57

Producto Interno Bruto (PIB): "Producto interno bruto (PIB): El PIB representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde tres puntos de vista: del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes". (Dane; Marzo, 2009, Glosario de Términos -CSC)

Rama De Actividad Económica: es la suma de los establecimientos que tienen como producción característica un grupo homogéneo de productos. (Dane; Marzo, 2009, Glosario de Términos -CSC)

Vejez: Representa el ciclo final del proceso de envejecimiento. Por ello, las condiciones en esta etapa dependen del desempeño, logros y frustraciones, de los períodos precedentes.

Servicio Social: Es un instrumento de política social que se materializa en un conjunto de acciones integrales de carácter prestacional, con talento humano, recursos físicos, técnicos y financieros que contribuyen a la garantía de los derechos y el mejoramiento de la calidad de vida de personas, familias y comunidades en el territorio. [3]

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, teniendo en cuenta la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (versión 14) y lo estipulado en la Circular Externa No. 12 de 5 de mayo de 2014 por Colombia Compra Eficiente, son los siguientes:

Tabla No 1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
93	14	15	06	Servicios de bienestar

[3]http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/Serviciossociales/Criterios%20200910.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 8 de 57

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
Servicios políticos y de asuntos cívicos	servicios comunitarios y sociales	desarrollo y servicios sociales	Servicios de bienestar social	social

Fuente: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

4. ANÁLISIS DEL MERCADO

4.1. LA IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL

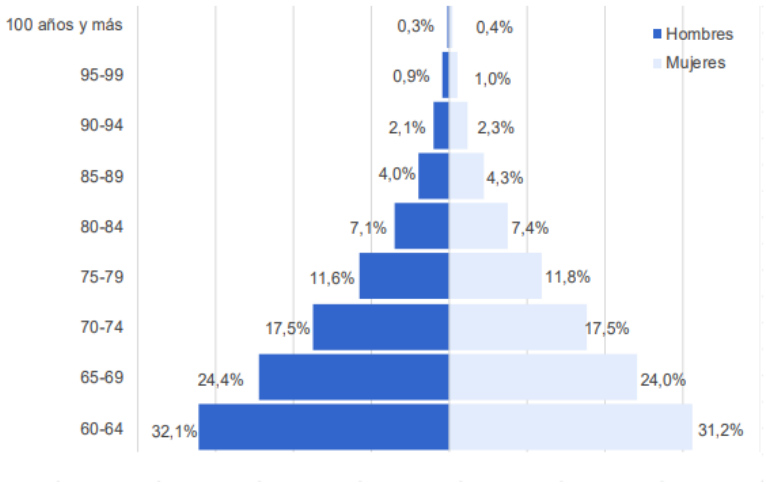
En Colombia el diagnóstico sobre envejecimiento y vejez se enmarca en el contexto nacional y se constituye en el fundamento de la política social, la información sobre la vejez y el envejecimiento, en años pasados se desarrollaron investigaciones de largo alcance como la Misión Colombia Envejece (2015) y la encuesta Nacional de Salud, Bienestar y Envejecimiento (SABE) (2015), las cuales proporcionan información sobre la situación de las personas mayores y las principales áreas de intervención en las que debe enfocarse el Estado colombiano, a saber, las inequidades en vivienda, acceso a la salud y otros servicios sociales.

“De acuerdo a las proyecciones del censo elaborado por DANE (2018), para el 2019 se estimó un total de 6.509.512 personas mayores de 60 años, lo que representó el 13,2% de la Población Colombiana. La tasa de aseguramiento de las personas mayores de 60 años para 2019, acorde a los registros de la Base de Datos Única de afiliados (BDUA), se estimó en los niveles de la población general, es decir en 95,14%. Del total de afiliados el 47,3% pertenece al régimen subsidiado. Conforme a los resultados del censo aplicado por el DANE en 2018, las personas adultas mayores de 60 años se concentran en Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca, que en su orden representan dentro del total nacional el 15,3%, el 14,1% y el 10,6%. En cuanto a su representatividad dentro de la población de cada entidad territorial, las personas mayores prevalecen especialmente en Quindío (18,7%), Caldas (18,1%), Risaralda (17,2%), Tolima (16,8%) y Boyacá (16,2%). El 55,8%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 9 de 57

de las personas mayores oscilan entre los 60 y los 69 años de edad, seguidos de los que tienen entre 70 y 74 años con una representatividad del 17,5%"[4]

Grafica No 1. Personas Adultos Mayores según edad



Fuente: Boletines Poblacionales Personas Adultas Mayores de 60 años - Ministerio de Salud y Protección Social - 2019

Para el caso de Bogotá, de acuerdo con información del documento de actualización de la línea base de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez en 2005, el 8.2% del total de la población eran personas mayores. En 2015 este porcentaje alcanzó el 11.46% y se estima que para 2020 el porcentaje sea del 14%. Entre los departamentos del país, la ciudad capital tiene una tasa de crecimiento de la población con 60 años y más años de edad relativamente alta. A pesar de que Bogotá tiene una tasa de crecimiento poblacional (3.2%) superior a la del conjunto del país (2.1%), por el efecto de la migración interna, es uno de los departamentos en los que es mayor la diferencia entre el crecimiento

[4] Boletines Poblacionales Personas Adultas Mayores de 60 años - Ministerio de Salud y Protección

Social

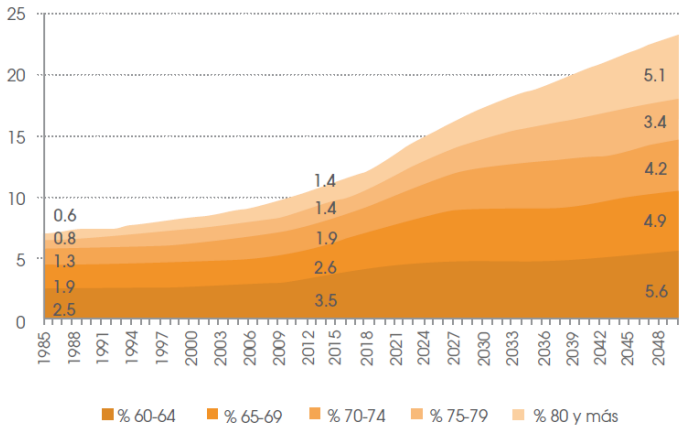
https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/boletines-poblacionales-envejecimiento.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 10 de 57

poblacional total y el crecimiento de la población con 60 y más años de edad (5.2%). A partir del año 2005, el índice de envejecimiento de la ciudad es superior al del país, con aumentos continuos.

Este incremento en la proporción de las personas mayores en relación con las restantes poblaciones no es, ni debe ser considerado como una problemática a transformar o resolver, sino que hace parte de un fenómeno generalizado a nivel mundial que se denomina como envejecimiento demográfico. Lo que si debe preguntarse y problematizarse es sobre las condiciones en las que las personas mayores están llegando a su vejez y cómo la viven. Esto significa que la ciudad debe prepararse para este fenómeno demográfico que implicará un aumento en la demanda de servicios sociales para la atención de la vejez, así como adecuaciones de la infraestructura urbana que sea accesible para las personas mayores. (Alcaldía Mayor de Bogota, 2017)

Grafica No 2. Porcentaje de la población de 60 años o más frente a la población total nacional, 1985-2050



Fuente: tabla libro Misión Colombia Envejece

En Colombia las personas mayores son un sujeto de especial protección constitucional, de conformidad con los artículos 13 y 46 de la Constitución Política de 1991. Así mismo con el fin de ampliar el espectro de protección a la persona mayor se expidió la Ley 1850

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 11 de 57

de 2017 “Por medio de las cuales se establecen de protección al Adulto Mayor en Colombia”.

Ahora bien, teniendo en cuenta el marco constitucional y normativo, se hizo necesario que el Estado asumiera la responsabilidad de garantizar los derechos de los adultos mayores a través de acciones de tipo integral, con énfasis en quienes tienen condiciones de vulnerabilidad, con el propósito de promover y potenciar su desarrollo integral y de aportar a la realización de sus capacidades, potencialidades y oportunidades

En este sentido, analizaremos a continuación cual es el desempeño histórico del sector y las entidades que tienen la obligación de garantizar los derechos de los adultos mayores.

4.2. DATOS HISTÓRICOS DEL DESEMPEÑO DEL SECTOR

Entidades que prestan los servicios similares a los de la Secretaría Distrital de Integración Social

El servicio social Centro Día en modalidad Casa de la Sabiduría y la Estrategia Centro Día al Barrio” para personas mayores, al interior del Estado colombiano es garantizado a nivel nacional y distrital por otras entidades tal y como se mostrará a continuación:

4.2.1. Competencias por nivel territorial Nivel nacional: Ministerio de salud y Protección Social:

Producción de lineamientos técnicos y normas: leyes, decretos y resoluciones sobre procesos y procedimientos de mejoramiento de la calidad de servicios a poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Asesoría a las entidades territoriales y regulación del cumplimiento de lineamientos y normas vigentes, a los integrantes del Sistema de Protección Social con el propósito de orientarlos en el cumplimiento de sus responsabilidades.

Delegación en las entidades territoriales de salud, de la responsabilidad de habilitar mediante la recepción de una autoevaluación y un formulario de inscripción; inspeccionar, vigilar, controlar, verificar el cumplimiento de los estándares y certificar, a los centros de promoción social para personas mayores.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 12 de 57

Consolidación y mantenimiento del Registro Nacional de Centros de Promoción Social para personas mayores actualizado y vigilancia de su actualización, para información general y beneficio de los usuarios.

Emisión de concepto en aspectos técnicos cuando lo soliciten las Entidades Territoriales y servicio social Centro Día para personas mayores, siempre que el Ministerio lo considere pertinente.

Es de aclarar que el Ministerio de Salud y Protección Social no presta servicios de servicio social Centro Día es el encargado de dar los lineamientos técnicos y normativos para la atención a las personas mayores a nivel nacional.

4.2.2. Competencias por nivel territorial Nivel Territorial: Entidades Departamentales y Distritales de Salud.

En desarrollo de sus propias competencias, les corresponde cumplir y hacer cumplir en sus respectivas jurisdicciones, las disposiciones establecidas en los lineamientos técnicos y en la reglamentación que expidio el Ministerio de Salud y Protección Social y brindar asistencia a los Prestadores de Servicios de Promoción Social, para el cabal cumplimiento de los lineamientos expedidos para la habilitación de los mismos. Entidades Municipales de Salud. En desarrollo de sus propias competencias, les corresponde brindar asistencia técnica para implementar la habilitación de los Prestadores de Centros de Promoción Social de su jurisdicción. Centros de Proteccion Social para personas mayores denominados Centros Vida de Promoción Social a la persona mayor en cualquier lugar del territorio nacional, deberán garantizar los derechos de la población atendida y la atención con calidad, de acuerdo con las normas vigentes.

Dentro de las tendencias de oferta de los servicios sociales en Colombia, se puede identificar que existen diferentes hogares que prestan servicios al adulto mayor; el cual, está orientado a la atención integral o asistencia del adulto mayor debe garantizar además de un trato digno, una buena y sana alimentación, asistencia médica y espiritual, recreación, actividades productivas, de protección y cuidado integral de las personas adultas mayores cualquiera que sea (Portal de Hogares Gerátrico, 2017). Dentro de estos hogares se encuentran entidades privadas sin ánimo de lucro como: Asociaciones, Fundaciones, Hogar geriátrico, Hogar gerontológico, Centros día, Hogares de Paso; entre otros, los cuales se describen a continuación:

- Hogar geriátrico es una entidad que ofrece servicios de alojamiento con atención permanente de un profesional médico o Psicólogo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 13 de 57

- Hogar gerontológico: es una entidad que brinda servicios de alojamiento y atención primaria en salud. Obviamente, un hogar gerontológico cuentan con personal de enfermería titulado para la asistencia del adulto mayor.
- Centros Día: (funciona como una guardería para el adulto mayor) en horario diurno, los usuarios permanecen durante el día en las instalaciones del hogar, disfrutan de las actividades. A ellos se les garantiza el almuerzo y suministro de medicamentos durante la jornada. Son también llamados Centros Vida.
- Centros Noche: Servicio transitorio de atención que brinda alojamiento gratuito y seguro a personas mayores de 60 años que no cuentan con un domicilio permanente para pasar la noche, con el fin de garantizar la restitución de sus derechos a través de la satisfacción de necesidades básicas como dormitorio, alimentación y actividades de desarrollo humano.
- Hogares de Paso: Este tipo de hogares brindan atención a los adultos mayores cuyo objetivo principal es acompañar en la etapa terminal al residente, dándole los mejores cuidados y asistiéndolo en sus necesidades diarias. Se caracterizan por bridar acompañamiento de personal profesional (Psicológico) a su familia.

De acuerdo a la normatividad señalada en este documento, un hogar o centro de atención al adulto mayor debe garantizar la protección integral, su reintegración a la sociedad, el pleno desarrollo de sus capacidades, participación en entornos que le permitan sentirse tranquilo y gozar de un trato digno. Los hogares geriátricos o centros de atención al adulto mayor, deben desarrollar todas las acciones relacionadas con las normas y guías de obligatorio cumplimiento, y orientar la atención basada en un modelo de Atención Primaria en Salud.

Los centros de atención para el cuidado del adulto mayor están reglamentados por la Secretaría de Salud, que son los encargados de la supervisión y avalan el funcionamiento de cada una de estos establecimientos teniendo en cuenta los aspecto de la planta física, el saneamiento básico, áreas y personal según tipo de institución y aspectos generales, entre otros. Adicional, estas entidades deben cumplir las directrices de calidad emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Los estándares de calidad aplican a cuatro tipos de entidades: centros día o vida, centros de bienestar para personas adultas mayores (también llamados de centros de protección, hogares geriátricos u hogares gerontológicos), centros de atención domiciliaria y centros de teleasistencia domiciliaria. (Minsalud, 2017)

Por otro lado, las cajas de compensación familiar adelantan modelos de atención integral al adulto mayor, con una infraestructura física propia, arquitectónicamente implementada para dicha finalidad, y a partir del cual se pretende fomentar la interacción del adulto con la sociedad. Las Finalidades principales de los Programas para el adulto mayor de las cajas de compensación familiar apuntan a: Programas de Salud Ocupacional Programas

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-467521 05
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 14 de 57

especiales para la educación física, deporte, recreación y capacitación Campañas de educación en salud, vacunación, nutrición y materias similares, orientadas a la población más vulnerable (SuperSubsidio, 2017).

4.2.3. A Nivel Distrital

El servicio social Centros Día a nivel Distrital, por la Secretaría Distrital de Integración Social, tal y como se describe a continuación:

La Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS

La SDIS, a través de los Centros Día desarrolla su atención a la persona mayor como sujeto pleno de derechos y deberes, centrada en el desarrollo de sus capacidades, intereses, preferencias y competencias. En este sentido el promover un envejecimiento activo desde diferentes dimensiones del ser humano, permiten el fortalecimiento de ejercicios de autonomía y la construcción de redes sociales, familiares y comunitarias; cumpliendo con los servicios mínimos de la Ley 1276 de 2009 (y normatividad actualizada asociada).

La Secretaría Distrital de Integración Social, en la actualidad presta el servicio social Centro Día por medio de veinticinco (25) CASAS DE LA SABIDURIA que son operadas directamente y contratados de manera tercerizada la estrategia Centro Dia al Barrio con 4 convenios de asociación, así:

Tabla No 2.

Servicio social Centro Día 2022 - OPERADO DIRECTAMENTE SDIS

Unidad Operativa	Localidad
Casa de la Sabiduría Alegría de Vivir	Suba
Casa de la Sabiduría Amarú	Fontibón
Casa de la Sabiduría Andares	Kennedy
Casa de la Sabiduría Años Dorados	Santa Fe
Casa de la Sabiduría Caminos de Vida	Kennedy
Casa de la Sabiduría Carlos Gaviria	Ciudad Bolívar
Casa de la Sabiduría Celebra la Vida	Usme
Casa de la Sabiduría Cerezos	Engativá
Casa de la Sabiduría el Bosque	Engativá
Casa de la Sabiduría el Verdegal	Sumapaz
Casa de la Sabiduría la Casa en el Árbol	Usaquén

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 15 de 57

Unidad Operativa	Localidad
Casa de la Sabiduría La Montaña del Saber	San Cristóbal
Casa de la Sabiduría Las Acacias	Ciudad Bolívar
Casa de la Sabiduría Luz de Esperanza	Engativá
Casa de la Sabiduría Macondo	Tunjuelito
Casa de la Sabiduría mi Refugio	Los Mártires
Casa de la Sabiduría Monseñor Oscar A Romero	Puente Aranda
Casa de la Sabiduría Palabras Mayores	Rafael Uribe Uribe
Casa de la Sabiduría Porvenir	Bosa
Casa de la Sabiduría Sierra Morena	Ciudad Bolívar
Casa de la Sabiduría Tejedores de Sueños	Ciudad Bolívar
Casa de la Sabiduría Tierra de Saberes	Teusaquillo
Casa de la Sabiduría Rincón Intercultural	Bosa
Casa de la Sabiduría Bella Flor	Ciudad Bolívar
Casa de la Sabiduría Sumak Kawsay	Ciudad Bolívar

Servicio social Centro Día al Barrio 2022 – CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

CONVENIO-OPERADOR	Localidad
11868-2021 FORO CÍVICO	Chapinero-Teusaquillo-Martires-Santafe y Candelaria
11869-2021 FORO CÍVICO	Kennedy-Bosa-Fontibon-Ciudad Bolivar y Tunjuelito
11870-2021 FORO CÍVICO	Usme-Rafael Uribe-Antonio Nariño-Puente Aranda y San Cristobal
11867-2021 FUNDESA	Suba-Barrios Unidos – Engativá y Usaquén
FUENTE: Subdirección para la Vejez	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 16 de 57

4.3. PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PIB[5]

En el primer trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2022 (ver tabla 3). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.
- Información y comunicaciones crece 3,9%.
- Industrias manufactureras crece 1,4%.[6]

[5] Boletín Técnico DANE – Producto Interno Bruto (PIB) – II trimestre de 2021pr
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim21_producion_y_gasto.pdf

[6] Boletín Técnico DANE – Producto Interno Bruto (PIB) – I trimestre de 2022pr

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim22_producion_y_gasto.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-467552105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 17 de 57

Tabla No 3. Valor Agregado por Actividad Económica

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022[pr]- I / 2021[pr]-I	2022[pr] - I / 2021[pr] - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0
Industrias manufactureras	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,9	0,6
Construcción	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	15,3	0,7
Información y comunicaciones	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-6,5
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	35,7	11,9
Valor agregado bruto	**8,3**	**1,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1
Producto Interno Bruto	**8,5**	**1,0**

Fuente: Boletín Técnico DANE – Primer trimestre 2022

Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2022, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,6%.
- Educación crece 1,7%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,5%.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 18 de 57

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,9%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,9%.
- Educación decrece 2,7%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1%.[7]

Tabla No 4. Administración Pública y Defensa

Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022[pr]- I / 2021[pr]-I	2022[pr] - I / 2021[pr] - IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,6	1,9
Educación	1,7	-2,7
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	8,5	2,1
Administración pública y defensa [3]	**6,2**	**0,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

Fuente: Boletín Técnico DANE – Primer trimestre 2022

[7] Boletín Técnico DANE – Producto Interno Bruto (PIB) – I trimestre de 2022[pr]

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim22_producion_y_gasto.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-467521 05
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 19 de 57

1.1. EMPLEO QUE GENERA

POBLACIÓN OCUPADA POR RAMAS DE ACTIVIDAD TRIMESTRE MÓVIL OCTUBRE - DICIEMBRE 2020

En el mes de abril de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.957 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; Comercio y reparación de vehículos y Transporte y almacenamiento con 1,8, 1,7 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla No 5. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad / Total nacional

Abril (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Abril 2022	Abril 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.957	19.756	100	2.201	
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.790	1.431	8,2	359	1,8
Comercio y reparación de vehículos	3.997	3.663	18,2	335	1,7
Transporte y almacenamiento	1.638	1.335	7,5	303	1,5
Industria manufacturera	2.382	2.081	10,8	301	1,5
Alojamiento y servicios de comida	1.525	1.247	6,9	278	1,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.081	2.908	14,0	172	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.729	1.600	7,9	129	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.682	2.596	12,2	86	0,4
Actividades inmobiliarias	223	144	1,0	79	0,4
Información y comunicaciones	418	341	1,9	77	0,4
Suministro de Electricidad Gas y Agua^	586	553	2,7	33	0,2
Actividades financieras y de seguros	379	354	1,7	24	0,1
Construcción	1.516	1.501	6,9	14	0,1

FUENTE: DANE - GEIH – abril 2022

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 20 de 57

Para el presente estudio del sector, la rama de la actividad a la cual pertenece el servicio es: “Servicios Sociales” de la rama “Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana”, evidencia que respecto de total de empleo generado este sector tiene una participación del 12,2% del número de personas ocupadas a nivel nacional.

4.4. ASPECTO TÉCNICO (OFERTA)

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo “UN NUEVO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” y la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2020-2024, se busca garantizar la prestación de servicios sociales integrales a la población mayor basándose en los diferentes referentes normativos (internacionales, nacionales y distritales) que dan orientación y permiten atender las necesidades e intereses reales de la población mayor del Distrito, es por ello que la SDIS, desde la Subdirección para la Vejez, cuenta con el Proyecto de Inversión 7770 “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente”, el cual busca el fortalecimiento de la calidad de los servicios dirigidos a la persona mayor y propone consolidar acciones intersectoriales de preparación del envejecimiento y aprovechamiento del bono demográfico.

Los Centros Día tienen como finalidad ofertar una atención en jornada diurna donde, a partir de un acompañamiento interdisciplinario, se fomenten procesos de autonomía, participación y reconocimiento de su rol, desde diferentes espacios generacionales e intergeneracionales a través del aprovechamiento de la oferta institucional y el fortalecimiento de sus redes de apoyo; con este servicio se promueve el ejercicio de derechos y deberes en el marco de la corresponsabilidad y la seguridad humana por medio de acciones corresponsables hacía un cuidado sistemático que permita vivir bien, como se quiere y sin humillaciones en su vejez.

El convenio que resulte del presente proceso Competitivo, será ejecutado en el Distrito Capital. La distribución de los cupos en el territorio se hizo de acuerdo el análisis técnico logrado a partir de la cobertura actual en la modalidad Casa de la Sabiduría y la Estrategia Centro Día al Barrio y la necesidad de ampliación o mantenimiento de la misma, atendiendo a estos factores, se priorizan los territorios en los que se evidencie la mayor necesidad en términos de atención, por lo tanto, el asociado en conjunto con el comité técnico de la SDIS determinará las zonas o UPZ para la focalización en cada localidad definida.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 21 de 57

Nota 1: La localidad de Sumapaz no será considerada para este convenio, por cuanto ya está prevista la cobertura mediante el Servicio Social Centro día y su estrategia Casa de la Sabiduría con enfoque diferencial aplicada en las 24 veredas de la localidad.

Cada unidad operativa debe contar con el talento humano requerido para que pueda operar el Servicio Social en la Modalidad Casa de la Sabiduría y los equipos territoriales adjudicados por cada lote en el proceso competitivo, así como los insumos necesarios, para la atención de las personas mayores participantes.

4.5. ASPECTO LEGAL

A continuación, se menciona el marco normativo a nivel internacional, nacional y distrital, que soporta la prestación del servicio a las personas mayores en centros de protección social:

Tabla No 6. MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL

NORMA	CONCEPTO
Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre – 1948	Aprobada por la IX Conferencia Internacional Americana realizada en Bogotá en 1948. Es el primer acuerdo internacional sobre derechos humanos y reviste gran importancia en el marco de este derecho en tanto se estableció como un instrumento que contempló no sólo derechos que les corresponden a las personas - a la constitución y a la protección de la familia, la preservación de la salud y al bienestar, cultura, descanso y a su aprovechamiento - sino que también identificó a éstas como sujetos de deberes.
Declaración Universal de Derecho Humanos - 1948	Referenció a las personas mayores como grupo poblacional sujeto de especial protección por parte de los Estados.
Resolución 213 de 1948.	Emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas referida a la Declaración de los Derechos de la Vejez.
Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento – 1982 -	Instrumento producto de la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento convocada por la Organización de Naciones Unidas en 1982, el cual se constituyó como herramienta normativa que establece las medidas y recomendaciones que deben adoptar los Estados miembros, tendientes a garantizar el pleno y libre ejercicio de los derechos de las personas mayores, con el fin de fomentar respuesta internacional adecuada al fenómeno del envejecimiento progresivo.
Resolución 46 de 1991	Emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1991, estableciendo principios a favor de las personas mayores, dentro de los cuales potencia como ejes principales de los planes y programas de gobierno de los Estados parte, el cuidado y la dignidad de este grupo poblacional.
Proclamación por el Envejecimiento – 1992	Instrumento surgido a partir de la celebración del décimo aniversario de la adopción del Plan de Acción Internacional de Viena por la Asamblea Mundial

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 22 de 57

NORMA	CONCEPTO
	sobre el Envejecimiento, en cual los países asumieron como responsabilidad apoyar las iniciativas nacionales sobre el tema, haciendo especial énfasis en el reconocimiento de la protección aún más especial que merecen las mujeres mayores respecto a su dignidad e integridad.
Resolución 58/134 de 2003.	Emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas referida al seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento.
Declaración de Brasilia – 2007	Instrumento producto de la Segunda Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento en América y el Caribe; “hacia una sociedad para todas las edades de protección social basada en derechos”, convocada y organizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y el gobierno de Brasil, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en el año 2007.Mediante esta se establecieron compromisos por parte de los Estados frente a la promoción, protección y logro de la efectividad del goce de los derechos de las personas mayores.
CEPAL Carta de San José -2012	Sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe.
Convención Interamericana de la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores - 2015	El objeto de la Convención es promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.
MARCO NORMATIVO NACIONAL	
Constitución Política de Colombia 1991	Artículo 13: Establece que el Estado es responsable de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, y de adoptar medidas en favor de grupos poblacionales discriminados o de especial protección por encontrarse en circunstancias de debilidad manifiesta, sancionando los abusos o maltratos que contra ellas se cometan. Artículo 46: Declara que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas mayores y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia. Artículo 49: Declara también que toda persona tiene el deber de propender por autocuidado y el de su comunidad. Artículo 366: Establece como finalidad primordial del Estado Social de Derecho el mejoramiento de calidad de vida de todos los habitantes del territorio nacional.
Ley 319 de 1996	por la cual se aprueba el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador", suscrito en San Salvador el 17 de noviembre de 1988.
Ley 1251 de 2008	“Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.”.
CONPES 2793 del 1995	Brinda lineamentos de la política relativa a la atención al envejecimiento y a la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 23 de 57

NORMA	CONCEPTO
	vejez de la población colombiana y en especial a las necesidades de las personas de mayor edad.
Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2007-2019.	Dirigida a toda la población residente en Colombia y en especial, a los mayores de 60 años, con énfasis en aquellas personas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social, económica y de género.
Ley 2055 del 10 de septiembre de 2020	"Por medio de la cual se aprueba la 'Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores', adoptada en Washington, el 15 de junio de 2015"
MARCO NORMATIVO DISTRITAL	
Decreto 136 de mayo 6 de 2005	"Por el cual se formulan acciones prioritarias para brindar atención integral a la población "habitante de calle del Distrito Capital.".
Acuerdo Distrital 254 de 2006	Proferido por el Concejo de Bogotá. "Por medio del cual se establecen los Lineamientos de la Política Pública para el envejecimiento y las personas mayores en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
Acuerdo 366 de abril 1 de 2009	"Por medio del cual se establecen lineamientos de Política Pública para la atención, inclusión y mejoramiento de la calidad de vida del habitante de calle en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.".
Decreto Distrital 345 de 2010.	"Por medio del cual se adopta la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital".
ACUERDO DISTRITAL 645 de 2016, ARTICULO 67	Plan Distrital de Desarrollo *"Bogotá Mejor Para Todos*", Modificó el Artículo 4 del Acuerdo 188 de 2005, las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital de Bogotá serán agentes de retención de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor ", por lo cual descontarán, al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el 2% de cada valor pagado, sin incluir el impuesto a las ventas de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1276 de 2009".
LEY 1850 DE 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR EN COLOMBIA, SE MODIFICAN LAS LEYES 1251 DE 2008, 1315 DE 2009, 599 DE 2000 Y 1276 DE 2009, SE PENALIZA EL MALTRATO INTRAFAMILIAR POR ABANDONO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES:'	Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia (…) **Artículo 15.** Modifíquese el artículo 3° de la Ley 1276 de 2009 A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001. El cual quedará así: Artículo 3°. Modificase el artículo 1° de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así: Autorizase a las Asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional. Parágrafo. El recaudo de la estampilla será invertido por la Gobernación, Alcaldía o Distrito en los Centros de Bienestar del Anciano y Centros Vida de su

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-467552105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 24 de 57

NORMA	CONCEPTO
	Jurisdicción, en proporción directa al número de Adultos Mayores de los niveles I y " del Sisbén, los adultos mayores en condición de vulnerabilidad y en situación de indigencia o pobreza extrema que se atiendan en estas instituciones. **Artículo 16.** Modificase el artículo 8° de la Ley 1276 de 2009. A través del cual se modifica el artículo 5° de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así: Artículo 8°. Modificase el artículo 5° de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así: Responsabilidad. El Gobernador ' o el Alcalde municipal o distrital será el responsable de sus recursos recaudados por la estampilla en el desarrollo de los programas que se deriven de su inversión en la respectiva jurisdicción, dando cumplimiento a lo relacionado en su plan de desarrollo para el grupo poblacional al que se refiere la presente ley, y delegará en la dependencia competente, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y Granjas para adulto mayor, creando todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo de la gestión realizada por estos. **Parágrafo.** La ejecución de los recursos en los departamentos, distritos y municipios se podrá realizar a través de convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y Granjas para adulto mayor, no obstante, estos deberán prever dentro de su estructura administrativa la unidad encargada de un seguimiento y control como estrategia de una política pública orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas de tercera edad.
ACUERDO DISTRITAL 669 DE 2017 (modifica el Acuerdo 188 de 2005)	Ordena la emisión y cobro de la "*Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor*", como recurso de obligatorio recaudo, cuya finalidad primordialmente es contribuir con la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción en los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, con el fin de elevar la calidad de vida de esta población. **Artículo 8.** Destinación, La Administración Distrital desarrollará programas de prevención y promoción en los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida, en el marco de corresponsabilidad, concurrencia, complementariedad y subsidiaridad, en la prestación de los servicios ya conocidos. **Parágrafo 1**: El establecimiento de servicios mínimos no restringe la posibilidad de que se pueda mejorar esta canasta de servicios.
LEY 1955 DE 2019, PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 - "*PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD*" ARTÍCULO 217	*Estampilla para el bienestar del adulto mayor*. Modifíquese el artículo 1° de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así: **Artículo 1°.** Autorizase a las asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para concurrir con las entidades territoriales en la construcción, instalación, mantenimiento, adecuación, dotación y funcionamiento de Centros de Bienestar, Centros de Protección Social, Centros Vida y otras modalidades de atención y desarrollo de programas y servicios sociales dirigidos a las personas adultas mayores, en sus respectivas jurisdicciones. El producto de dichos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 25 de 57

NORMA	CONCEPTO
	recursos se destinará en un 70% para la financiación de los Centros Vida y el 30% restante, al financiamiento de los Centros de Bienestar o Centros de Protección Social del adulto mayor, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través de otras fuentes como el Sistema General de Regalías, el Sistema General de Participaciones, el sector privado y la cooperación internacional, principalmente. **Parágrafo 1°.** El recaudo de la estampilla será invertido por la gobernación, alcaldía o distrito en los Centros de Bienestar, Centros de Protección Social, Centro Vida y otras modalidades de atención dirigidas a las personas adultas mayores de su jurisdicción, en proporción directa al número de adultos mayores con puntaje Sisbén menor al corte establecido por el programa y en condición de vulnerabilidad. **Parágrafo 2°.** De acuerdo con las necesidades de apoyo social de la población adulto mayor en la entidad territorial, los recursos referidos en el presente artículo podrán destinarse en las distintas modalidades de atención, programas y servicios sociales dirigidos a las personas adultas mayores, siempre que se garantice la atención en condiciones de calidad, frecuencia y número de personas atendidas en los Centros Vida, Centros de Bienestar o Centros de Protección Social, los cuales no deben ser inferiores a las de la vigencia inmediatamente anterior. **Parágrafo 3°**. Los departamentos y distritos reportarán semestralmente, conforme lo determine el Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad que haga sus veces, la información sobre la implementación de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor en su jurisdicción.
ACUERDO DISTRITAL 761 DE 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”	**Artículo 149.** Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor. Modifíquese el artículo 6 del Acuerdo 669 de 2017, que modificó el artículo 8 del Acuerdo 188 de 2005, el cual quedará así: “Artículo 6°. Destinación. Los recursos generados y recaudados por concepto de la “Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor”, serán destinados a la construcción, instalación, mantenimiento, adecuación, dotación y funcionamiento de Centros de Bienestar o Centros de Protección Social, Centros Día y otras modalidades de atención, así como el desarrollo de programas y servicios sociales dirigidos a las personas adultas mayores del Distrito. El producto de dichos recursos se destinará en un 70% para la financiación de los Centros Día y otras modalidades de atención, así como el desarrollo de programas y servicios sociales dirigidos a las personas adultas mayores del Distrito y el 30% restante, al financiamiento de los Centros de Bienestar o Centros de Protección Social del adulto mayor, en los términos previstos en la ley 1276 de 2009, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través de otras fuentes como el Sistema General de Regalías, el Sistema General de Participaciones, el sector privado y la cooperación internacional, principalmente. **Parágrafo.** De acuerdo con las necesidades de apoyo social de la población

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 26 de 57

NORMA	CONCEPTO
	adulto mayor en la ciudad los recursos del recaudo de la estampilla podrán destinarse en las distintas modalidades de atención, programas y servicios sociales dirigidos a las personas adultas mayores, incluidas aquellas personas mayores con enfermedades crónicas o terminales o dependientes. El establecimiento de programas o servicios mínimos no restringe la posibilidad de que se pueda mejorar esta canasta de servicios, siempre que se garantice la atención en condiciones de calidad, frecuencia y número de personas atendidas en los Centros Día, Centros de Bienestar o Centros de Protección Social, los cuales no deben ser inferiores a las de la vigencia inmediatamente anterior, en concordancia con lo previsto en el artículo 217 de la Ley 1955 de 2019.”

Fuente: Subdirección para la Vejez.

4.6. ASPECTO ECONÓMICO

4.6.1. COMO SE RECONOCE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A continuación, analizaremos cómo se reconoce la prestación de los servicios descritos anteriormente:

4.6.1.1. La Secretaría Distrital de Integración Social

La SDIS presta actualmente en operación directa los servicios sociales de Centro Día, para un total de veinticinco (25) Centro Día que son operados directamente por la SDIS.

Para este ejercicio contractual se presentan estructuras de costos en las que se incluyen diferentes componentes requeridos para la prestación del servicio. Los pagos se realizan de acuerdo con los valores consignados en la estructura de costos previa verificación de las asistencias de los adultos mayores y de los descuentos por recursos no ejecutados o no debidamente soportados.

Como resultado de esta identificación, estos servicios son operados por Entidades Sin Ánimo de Lucro los cuales tienen suscritos convenios de asociación con la Secretaría Distrital de Integración Social y los Centros Día propios, administrados por la SDIS, que prestan sus servicios a lo largo del distrito en las 19 localidades.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 27 de 57

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el objetivo de lograr una adecuada prestación de los servicios sociales y teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Integración Social está buscando aliados estratégicos para operar con calidad sus servicios, se desarrollará en este documento un estudio del sector para los servicio social Centro Día en modalidad Casa de la Sabiduría y la Estrategia Centro Día, cuyo objetivo principal es brindar atención a personas mayores quienes presenten condiciones de vulnerabilidad a partir de diferentes problemáticas asociadas en su diario vivir que afecten su calidad de vida, a partir de procesos de acompañamiento interdisciplinario, donde se implementen estrategias multidisciplinares para el desarrollo de sus capacidades, inclusión social y consolidación de redes de apoyo familiares, sociales y comunitarias.

5.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

A continuación, se presentan las adquisiciones que previamente la SDIS ha realizado mediante convenios de asociación, en donde se identificaron 28 procesos de contratación relacionados con el objeto del estudio desde el 2014 hasta el 2022:

Tabla No 7. CONTRATACIÓN PREVIA SDIS

NUMERO CONVENIO	ENTIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
11143-2014	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	23/02/2015	22/03/2016
11141-2014	FUNDACION TEJIDO SOCIAL	02/02//2015	23/03/2016
9846-2015	FUNDACION LOS OCOBOS	14/05/2015	20/02/2016
1466-2015	FUNDACION SOCIAL BOGOTA 2000	24/07/2015	18/02/2016
7866-2016	FUNDACION LOS OCOBOS	22/03/2016	20/03/2017
7867-2016	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	23/03/2016	4/03/2017
8056-2016	FUNDACION TEJIDO SOCIAL	31/03/2016	25/11/2016

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 28 de 57

NUMERO CONVENIO	ENTIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
4621-2017	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	5/03/2017	25/06/2018
6306-2017	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	22/04/2017	30/06/2018
6575-2017	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO	26/04/2017	26/06/2018
7744-2018	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	30/07/2018	29/01/2019
7743-2018	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO	30/07/2018	29/01/2019
5952-2019	FUNDACIÓN FORO CÌVICO, ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÒN CIUDADANA.	5/04/2019	19/05/2020
5953-2019	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA.	1/04/2019	19/05/2020
5954-2019	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA.	1/04/2019	19/05/2020
5955-2019	FUNDIPAL	1/04/2019	31/12/2019
5956-2019	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	3/04/2019	19/05/2020
4620-2020	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA.	20/05/2020	31/03/2021
4621-2020	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA.	20/05/2020	31/03/2021
4622-2020	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA.	20/05/2020	31/03/2021
4623-2020	CONSTRUYENDO FUTURO ONG	5/06/2020	31/03/2021
4624-2020	FUNDACIÓN FORO CÍVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA “FORO CÍVICO”	25/06/2020	31/03/2021
4625-2020	FUNDACIÓN FORO CÍVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA “FORO CÍVICO”	20/05/2020	31/03/2021
4626-2020	CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES	20/05/2020	31/03/2021

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 29 de 57

NUMERO CONVENIO	ENTIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
	(MULTIETNIAS)		
11868-2021	FORO CÍVICO	15/02/2022	30/09/2022
11869-2021	FORO CÍVICO	15/02/2022	30/09/2022
11870-2021	FORO CÍVICO	15/02/2022	30/09/2022
11867-2021	FORO CÍVICO	17/02/2022	30/09/2022

Fuente: SDIS- Subdirección para la Vejez

La contratación que se ha realizado en términos generales se ha surtido históricamente a través de convenios de asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro en los que los asociados realizan aportes en dinero o en especie respecto del valor del convenio. Desde el año 2018 se desarrollan procesos competitivos según lo ordena el Decreto 092 de 2017.

5.2. ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Se identifican 100 procesos a nivel nacional en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, desde el 2015 hasta el 2022. Discriminados así:

- Año 2015 nueve (9) procesos
- Año 2016 veintiún (21) procesos
- Año 2017 trece (13) procesos
- Año 2018 catorce (14) procesos identificados.
- Año 2019 once (16) procesos
- Año 2020 diecinueve (19) procesos
- Año 2021 veintiséis (26) procesos
- Año 2022 ocho (8) procesos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 30 de 57

Estos procesos se realizaron por contratación directa por Ley 1150 de 2007 y régimen especial; los cuales, se celebraron en los departamentos de Amazonas, Antioquia, Boyacá, Bolívar, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Meta, Santander, Sucre y Valle. Los plazos de ejecución de los contratos están entre 18 días y 325 días de ejecución.

Se evidencia que el número de cupos para la atención integral al adulto mayor en centros de vida están desde 12 cupos y 474 cupos por contrato. Estos contratos son ejecutados por entidades sin ánimo de lucro de carácter privado. A continuación, se relacionan algunos procesos realizados a nivel nacional:

Tabla No 8. CONTRATACIÓN PREVIA ESTATAL

NÚMERO CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
CD-CI-SERV-2017-03	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE UBAQUE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL EN CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL ADSCRITO A LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA A FAVOR DE LOS USUARIOS PROCEDENTES DEL MUNICIPIO DE UBAQUE	18.000.000
ALC 100-24-01-023/2016	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JARDÍN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE JARDÍN- ANTIOQUIA Y EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR SANTA ANA, PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A 18 ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO DE CALLE, ABANDONO Y SIN RED DE APOYO Y ESTÁN INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR (CPSAM) ¿SANTA ANA¿	18.900.000
CONT. INTER-ADTIVO	CUNDINAMARCA - BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	PRESTAR SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL QUE SE OFRECEN EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE LA	68.945.400

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 31 de 57

NÚMERO CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2016-0035		BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA A LOS USUARIOS PROCEDENTES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	
CD-116-2016	RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PEREIRA	APOYAR LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS PUBLICO PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	159.250.000
2017-CT-087	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHÍA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL QUE SE OFRECEN EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA A LOS USUARIOS PROCEDENTES DEL MUNICIPIO DE CHÍA	51.670.800
Número 199 - 2017	RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PEREIRA	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	1.307.638.044
CONVENIO NO 1701-16	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LOS CENTROS VIDA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER	79.912.000

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 32 de 57

NÚMERO CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
		CENTRO ORIENTE	
CONVENIO 02 -2016	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARATOCA	AUNAR ESFUERZOS PARA LA INTEGRACIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE ARATOCA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1276 DE 20099999 A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR PARA EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA.	104.000.000
CONVENIO NO 1705-16	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LOS CENTROS VIDA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER CENTRO ORIENTE	47.947.200
CONTRATO N° 0555-17	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LOS CENTROS VIDA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA-SANTANDER CENTRO ORIENTE.	108.870.000
CD - 067 -2016	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LEJANÍAS	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A 100 PERSONAS DE LA TERCERA EDAD (ADULTOS MAYORES) DE LOS NIVELES I Y II, DE SISBEN EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA COMO PROGRAMA QUE CONTRIBUYE A	212.057.363

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 33 de 57

NÚMERO CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
		BRINDARLES ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD LA CUAL ABARCARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	
CD- 094-2017	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHARALÁ	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE CHARALA BAJO LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009	124.597.050
4600065985	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDELLÍN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DIURNO PARA PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS VIDA GERONTOLÓGICOS	6.412.494.700
ENV-16-25-046-18	MUNICIPIO DE ENVIGADO	ACCIONES DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A 55 ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO	1.043.921.700
013-2018	MUNICIPIO DE PEREIRA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN DESPROTECCIÓN SOCIALÑ Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR	3.065.928.336
COV-ESAL-SDS-003-2018	ALCALDIA MUNICIPIO DE MANI	ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES SISBEN 1 Y 2	530.694.532
ESAL-001-2018	ALCALDIA DE NEIRA	ATENCION INTEGRAL ADULTOS MAYORES MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS	130.000.000

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 34 de 57

NÚMERO CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
CONV-ESAL-001-2018	MUNICIPIO DE CURILLO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y I	103.910.000
CCESAL-ECB-N°. 01-2018	ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR	AUNAR ESFUERZOS FIANCIEROS, LOGISTICOS Y OPERATIVOS ENCAMINADOS A PROMOVER ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE	711.977.778
CONV-ASO-002-2018	MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUAN	AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, Y ADMINISTRATIVOS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN Y APOYO LOGÍSTICO AL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ.	110.778.750
RE-001 DE 2018	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.	264.960.000
RE-002 DE 2018	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	220.800.000

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 35 de 57

NÚMERO CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
RE-003 DE 2018	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.	309.120.000
RE-004 DE 2018	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.	128.064.000
CESAL-ECB-N°. 02-2018	ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR	AUNAR ESFUERZOS FIANCIEROS, LOGISTICOS Y OPERATIVOS ENCAMINADOS A PROMOVER ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE	711.977.778
MS-RE-001-2018	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAMPUES SUCRE	“OPERACIÓN DEL CENTRO VIDA “NUEVO AMANECER” PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SAMPUES - DEPARTAMENTO DE SUCRE”.	844.000.000
CH-ESAL-004-2018	MUNICIPIO DE CHITA	AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA SEGÚN LINEAMIENTOS DE LA LEY 1276 DE 2009 PARA LA VIGENCIA 2018	185.500.000
REGIMEN ESPECIAL	MUNICIPIO DE LOS	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO Y LA ENTIDAD SIN ÁNIMO	99-175-620

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 36 de 57

NÚMERO CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
003 DE 2019	SANTOS	DE LUCRO ESAL PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ATENCION DEL ADULTO MAYOR VINCULADO AL CENTRO DE BIENESTAR Y AL PROGRAMA CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO	
RE-ESAL-003/2019	MUNICIPIO DE LA SALINA	UNIÓN DE ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE	93.614.818
CRE-MT-SDS-021-2019	MUNICIPIO DE TAURAMENA	PROGRAMA ATENCION INTEGRAL ADULTO MAYOR EN CENTRO DIA CASA VIDA	477.116.745
RE-011-2019	MUNICIPIO DE MIRANDA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCIÓN RUBY MYRIAM RUIZ MARQUEZ DEL MUNICIPIO DEMIRANDACAUCA.	54.600.000
RE-008 DE 2019	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILI[?AD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICI_PIO DE VILLAVICENCIO". Villavicencio- Meta	179.235.200
CA-ESAL-007-2019	ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES - NIVEL CENTRAL	Cuidado paliativo y servicio de albergue, para la población adulto mayor que se encuentren en estado de abandono e indigencia del Municipio de Ipiales	118.070.148

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 37 de 57

NÚMERO CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
CRE-MT-SDS-016-2019	MUNICIPIO DE TAURAMENA	PROGRAMA ATENCION INTEGRAL CENTRO PROTECCION SOCIAL PARA ADULTO MAYOR	57.250.000
RE-2019-02	MUNICIPIO DE MUZO	“AUNAR ESFUERZOS PARA PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, EN EL CENTRO VIDA Y PUNTOS SATELITES EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ	280.278.176
CONV-ESAL-005-2019_2	ALCALDIA MUNICIPIO DE ZARAGOZA	ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO INDIGENCIA Y EXTREMA POBREZA EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA	60.700.000
SSCDOT1081-19 CRUZ ROJA SAN MATIAS	GOBERNACION DEL HUILA	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTOS MAYORES ALBERGADOS EN EL HOGAR DE ANCIANOS "SAN MATÍAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA	972.464.002
CONV-ESAL-001-2019_3	MUNICIPIO DE CURILLO	AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE CURILLO	55.689.687
CA-ESAL-005-2019	ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES - NIVEL CENTRAL	El cuidado paliativo y servicio de albergue, para la población adulto mayor que se encuentren en estado de abandono e indigencia	146.587.680
MNSMEICDCA0965-	MUNICIPIO DE NEIVA	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN A	397.031.642

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 38 de 57

NÚMERO CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2019		ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO QUE REQUIEREN ATENCION INMEDIATA EN EL HOGAR GERIATRICO SAN MATÍAS,	
IPC N° 002 DE 2019	ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOSO	ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE VIDA JERUSALEN DEL MUNICIPIO DE COLOSÓ - DEPARTAMENTO DE SUCRE	432.212.000
SSCDOT0410-19 CRUZ ROJAS COLOMBIANA	GOBERNACION DEL HUILA	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTOS MAYORES ALBERGADOS EN EL HOGAR DE ANCIANOS “SAN MATÍAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA	913.639.030
CONV-001-2019	MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUAN	AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, Y ADMINISTRATIVOS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ATENCION Y APOYO LOGISTICO AL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ	149.921.575
RE-SMGS-007-2020	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DE NIVELES SISBEN I y II CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL	418.156.107
CD-SIDS-465-2020	GOBERNACIÓN DE CALDAS	Aunar esfuerzos para la atención integral a los adulto mayor en el Centro Vida Marmato – La isla y el Centro de bienestar del Adulto Mayor Hospital General Sal Isidro del Municipio de	420.000.000

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 39 de 57

NÚMERO CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
		Manizales	
PC-001-2020	MUNICIPIO DE SAN ALBERTO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO"APOYO AL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR PERTENECIENTE AL HOGAR GERIATRICO SAN FRANCISO DE ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR MUNICIPIO DE SAN ALBERTO"	158.373.022
SDSD-PCS-001-2020	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	“ASISTENCIA INTEGRAL A LOS CENTROS DÍA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	2.063.110.300
RE_001_2020	MUNICIPIO DE ASTREA	CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE ASTREA - CESAR Y EMPRESA SIN ANIMO DE LUCRO PARA LLEVAR A CABO UNA “ASISTENCIA INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR VULNERABLE	560.000.000
ESAL-SB-001-2020	MUNICIPIO DE TAME	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ENTREGAR IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA	867.782.104
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N0. 036 DE 2020	GOBERNACION DE SUCRE	AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS QUE BUSQUEN EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LAS	1.087.832.682

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 40 de 57

NÚMERO CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
		PERSONAS MAYORES EN CENTROS VIDA	
PC-031-2020	ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	UNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	503.373.537
CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 05 DE 2020- ADULTO MAYOR	MUNICIPIO DE LA PLATA	CENTRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN, ALIMENTACIÓN Y ASISTENCIA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA	40.000.000
INVITACION PUBLICA No. M-BUS – ESAL 004/2020	ALCALDIA DE BUSBANZA - BOYACA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ASISTENCIA Y PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCIÓN EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚB	125.094.660
CD-SIDS-102-2020 / CD-SIDS-103-2020 / CD-SIDS-116-2020 / CD-SIDS-113-2020	GOBERNACIÓN DE CALDAS	AUNAR ESFUERZOS PARA LA DIGNIFICACIÓN DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO	1.907.936.573
ENV-16-25-0366-20_3	MUNICIPIO DE ENVIGADO	La protección y atención a los adultos mayores con problemas psicosociales y/o habitantes de calle del Municipio de Envigado en Centros de Bienestar del Anciano	1.042.832.340

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-467552105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 41 de 57

NÚMERO CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
INVITACIÓN PÚBLICA ESAL-003-2020	MUNICIPIO DE MANIZALES	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DE NIVELES SISBEN I y II CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR, DEL ZODES DEPRESIÓN MOMPOSINA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	129.213.924
INVITACIÓN PÚBLICA ESAL-003-2020	MUNICIPIO DE MANIZALES	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES, EN VIVIENDA, ALIMENTACIÓN, GESTIÓN EN SALUD, RECREACIÓN Y VESTIDO	229.983.600
DS-CD-20-001	GOBERNACIÓN DE SANTANDER	“REALIZAR LOS PAGOS REFERENTES AL PROYECTO DENOMINADO: “ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS EN CENTRO DE VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR DE LOS ENTES MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.	12.550.333.060
CD-08-2020-0102	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN LOS ASILOS, EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	735.000.000
SM-ESAL-002-2020	MUNICIPIO DE SAN MATEO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO VULNERABLE ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE LA	167.588.000

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 42 de 57

NÚMERO CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
		OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ANCIANATO MARCOS GUEVARA DE SAN MATEO	
ESAL-005-2020	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHIA A TRAVÉS DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES, RECREATIVAS Y DE APOYO PSICOSOCIAL A FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.	3.567.669.460
CONVOCATORIA ABIERTA ESAL N° 002 DE 2020	ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES BOYACA	CONTRATAR CON UNA ESAL, PARA LA PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA SOCIAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR “SAN JOAQUIN” DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, VIGENCIA 2020	72.000.000
ESAL 002-2021	MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA	ATENCION ADULTO MAYOR MODALIDAD CENTRO VIDA	178.000.000
MC-CONVA-004-2021	ALCALDIA MUNICIPAL DE COPER	CONVENO DE ASOCIACIÓN PROGRAMA DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL CENTRO VIDA	75.400.000
CNA-2021-005	MUNICIPIO DE MILAN	AUNAR ESFUERZOS CONJUNTOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MILAN - ADULTO MAYOR	108.788.794
CDCV-170-2021	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	CONVENIO DE ASOCIACION ATENCION AL PROGRAMA ADULTO MAYOR (HOGAR)	163.726.799
RE-SMGS-001-2021	GOBERNACIÓN DE	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR	308.358.597

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 43 de 57

NÚMERO CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
	BOLÍVAR	APOYO Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DE NIVELES SISBEN I y II CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	
ESAL-001-2021	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA	CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (CASA HOGAR)	99.900.000
CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 08 DE 2021	MUNICIPIO DE LA PLATA	CENTRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN, ALIMENTACIÓN Y ASISTENCIA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA.	86.000.000
CONVENIO 002 DE 2021	ALCALDIA MUNICIPIO DE GARZON	AUNAR ESFUERZOS PARA LA FINANCIACION DE LA PARTE ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, Y ALIMENTARIA DE LOS CENTROS VIDA, ORIENTADA PARA BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE GARZON.	150.932.736
RE-CDS-060-2021	ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI	ATENCION INTEGRAL ADULTO MAYOR	372.831.550
20210126CCDLS	MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN SITUACION DE VULNERABILIDAD EN LA GRANJA HOGAR PARA EL ADULTO MAYOR CONCHITA OSORIO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN	349.702.139
CRE-MT-SDS-003-2021	MUNICIPIO DE TAURAMENA	ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CENTRO DE PROTECCION SOCIAL	148.502.764

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-467552105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 44 de 57

NÚMERO CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
ESAL-SB-002-2021	MUNICIPIO DE TAME	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ENTREGAR IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA	885.909.780
CRE-MT-SDS-001-2021	MUNICIPIO DE TAURAMENA	ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CENTRO DE PROTECCION SOCIAL	222.754.146
CV-0002-2021	MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	CONVENIO ADULTO MAYOR FUNDACION HOGAR DEL PASO EL BUEN SAMARITANO	163.077.500
ESAL-001-2021	MUNICIPIO DE TAME	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ENTREGAR IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA”	885.836.498
ESAL-OCVL-001-2021	MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA.	199.543.428
CNA-2021-002-A	MUNICIPIO DE MILAN	AUNAR ESFUERZOS CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR HOGAR AÑOS DORADOS	92.462.000
CV-004-2021	MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	SDS-CONVENIO ADULTO MAYOR SABER DEL AYER	466.443.670
2021.10.11.020.215	MUNICIPIO DE LA CEJA	CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR SANTA ANA	477.728.037

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 45 de 57

NÚMERO CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
ESAL 002-2021	MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA	ATENCION ADULTO MAYOR MODALIDAD CENTRO VIDA	362.945.850
CV-016-2021	MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	CONVENIO ADULTO MAYOR FUNDACIÓN HOGAR DE PASO EL BUEN SAMARITANO	119.590.166
ESAL 002-2021	MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA	ATENCION ADULTO MAYOR MODALIDAD CENTRO VIDA	178.000.000
20210126CCDLS	MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN SITUACION DE VULNERABILIDAD EN LA GRANJA HOGAR PARA EL ADULTO MAYOR CONCHITA OSORIO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN	349.702.139
ESAL-SB-002-2021	MUNICIPIO DE TAME	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ENTREGAR IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA	885.909.780
CRE-MT-SDS-001-2021	MUNICIPIO DE TAURAMENA	ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CENTRO DE PROTECCION SOCIAL	222.754.146
ESAL-OCVL-001-2021	MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA.	199.543.428
ESAL-MDC-003-2022	MUNICIPIO DE CORRALES	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DEL	204.570.000

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 46 de 57

NÚMERO CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
		ADULTO MAYOR BAJO LA MODALIDAD DEL CENTRO DÍA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE CORR	
RE-ESAL-005-2022	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE VIDA EL CISNE, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.	892.167.741
RE-028-2022	ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	CENTROS DE SERVICIOS DE BIENESTAR DE ADULTO MAYOR	196.653.120
MB-RE-003-2022	MUNICIPIO DE BELEN	ADULTO MAYOR	282.600.000
CNV-002-2022	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO	APOYO AL FUNCIONAMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR, EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO	169.652.554
LP 003-2022	ALCALDIA MUNICIPIO DE RICAURTE	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA	767.052.699
ESAL-MS032022	MUNICIPIO DE SANTA MARIA	GARANTIZAR LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL PROGRAMA CENTRO VIDA VOLVER A VIVIR DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA - BOYACA PARA LA VIGENCIA 2022"	144.398.360
RE-ESAL-006-2022	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE VIDA BASTIDAS, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR	945.262.827

Fuente: SDIS- Subdirección para la Vejez

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-467552105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 47 de 57

5.3. EXPERIENCIA DEL ASOCIADO

Para los servicios que presta la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, se requiere que quienes estén interesados en prestar los mismos, cuenten con experiencia en:

"**atención integral a atención a personas mayores, mujeres víctimas de violencias basadas en género, personas con discapacidad, víctimas de conflicto armado, habitantes de calle, población vulnerables, personas de los sectores LGBT, vendedores informales, entre otros**, **a través de actividades de promoción en estilos de vida saludables, actividad física, recreación, deporte, cultura, arte, ocupación, derechos, alfabetización, alfabetización digital, acompañamiento interdisciplinario, acompañamiento psicosocial, actividades ocupacionales y/o productivas**",

5.4. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con lo presentado anteriormente en este estudio del sector se puede concluir:

- Del análisis de la demanda se puede concluir que la Secretaría Distrital de Integración Social es la única entidad de orden Distrital, que brinda a las personas mayores Atención el servicio Centro Día en modalidad Casa de la Sabiduría y la Estrategia Centro Día al Barrio.
- La prestación del servicio Centro Día en modalidad Casa de la Sabiduría se ha realizado por la entidad en operación directa, mientras que la Estrategia Centro Día al Barrio tuvo su primer convenio de asociación en la vigencia 2021 con un aporte mínimo del asociado del 10%, en donde se evidencio que los aportes del asociado adicionales se presentaron en las ofertas entre el 1 y el 2%.
- Para la modalidad Casa de la Sabiduría con veinticinco (25) Centros Día en operación directa y la Estrategia Centro Día al Barrio los cuales cuatro (4) son operados mediante convenios de asociación.
- Por medio de los cuatro (4) son operados mediante convenios de asociación fueron suscritos con entidades sin ánimo de lucro, procesos que fueron adjudicados en la vigencia 2021 por medio de un único proceso competitivo.
- Las Organizaciones analizadas en el presente documento que demandan el servicio atención a personas mayores, contratan el servicio de manera directa con entidades sin ánimo de lucro a través de convenio de asociación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-467552105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 48 de 57

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Dentro de la recolección de información se identificaron 1046 entidades que prestan servicios integrales a población en condición de vulnerabilidad. En Bogotá se ubican 699 entidades y a nivel Nacional 347 centros, como se discriminan a continuación:

Tabla. 9 Entidades que Prestan Servicios Integrales población en condición de vulnerabilidad

Servicio	Bogotá	Nacional	Totales
Centros de Protección Social	92	15	**107**
Centros de Protección Social / Centro Día	42	2	**44**
Centro Día	13	0	**13**
Centro Día / Centro Noche	4	1	**5**
No especifica	548	329	**877**
Totales	**699**	**347**	**1046**

Elaboración: SDIS- Subdirección para la Vejez

La identificación de las empresas se realizó consultando el directorio del adulto mayor, las bases existentes en la Entidad y el resultado de las convocatorias.

En el mes de junio y julio del año 2022 la SDIS convocó a la totalidad de las entidades antes relacionadas para que enviaran cotización de los servicios requeridos por la SDIS, de dicho número solamente seis (6) organizaciones presentaron su cotización, que sirvieron como insumo para realizar el estudio de mercado del proceso de selección de los terceros que prestarán el servicio.

La Secretaría Distrital de Integración Social ha realizado la contratación históricamente a través de convenios de asociación con Entidades sin ánimo de lucro en los que los asociados realizan aportes en dinero o en especie respecto del valor del convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-467521 05
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 49 de 57

Específicamente para el año 2021, la Secretaría de Integración Social suscribió cuatro (4) Convenios de Asociación con dos (2) Entidades Sin Ánimo de Lucro.

Tabla N. 10 Servicio social Centro Día al Barrio 2022 – CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

CONVENIO-OPERADOR	Localidad
11868-2021 FORO CÍVICO	Chapinero-Teusaquillo-Martires-Santafe y Candelaria
11869-2021 FORO CÍVICO	Kennedy-Bosa-Fontibon-Ciudad Bolivar y Tunjuelito
11870-2021 FORO CÍVICO	Usme-Rafael Uribe-Antonio Nariño-Puente Aranda y San Cristobal
11867-2021 FUNDESA	Suba-Barrios Unidos – Engativá y Usaquén

Fuente: Subdirección para la Vejez.

A su vez se tomó un muestreo de 12 ESALES, en las cuales se evaluó los contratos suscritos y así poder determinar la experiencia con población vulnerable y la capacidad financiera que tendría cada una de ellas para cumplir con los requerimientos financieros y presupuestales del convenio a suscribir con la secretaria Distrital de Integración Social, con el convenio CENTRO DIA CASA DE LA SABIDURÍA AL BARRIO

Tabla N. 11 Muestreo ESALES – Determinar experiencia y capacidad financiera

ENTIDAD	CONVENIO	VALOR CONVENIO	VALOR TOTAL CONVENIOS	PROMEDIO CONTRATOS SUSCRITOS POR ESAL	PROMEDIO VALOR DE LOS CONTRATOS POR ESAL
FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE - NERI	5613-2021	$ 8.807.870.771	$ 58.326.234.663	9	$ 3.430.954.980
	5612-2021	$ 2.866.219.816			
	7416-2021	$ 4.259.578.620			
	3522-2019	$ 1.482.388.808			
	2561-2022 LOTE 4 repositorio	$ 2.011.251.504			
	2561-2022 LOTE 3 repositorio	$ 1.992.545.904			
	2561-2022- LOTE 2 repositorio	$ 1.997.534.064			
	2561-2022 LOTE 1 Repositorio	$ 1.422.541.708			
	2561-2022	$ 7.423.873.180			
	14677-2020	$732.075.740			
	2969-2020	$ 6.346.994.950			
	3333-2019	$ 1.338.813.965			
	7766-2018	$888.632.844			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 50 de 57

ENTIDAD	CONVENIO	VALOR CONVENIO	VALOR TOTAL CONVENIOS	PROMEDIO CONTRATOS SUSCRITOS POR ESAL	PROMEDIO VALOR DE LOS CONTRATOS POR ESAL
	1931-2019	$ 8.110.539.061			
	7882-2020	$ 1.365.216.140			
	4763-2018	$ 6.768.319.584			
	12401-2020	$511.838.004			
FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR	7454-2021	$ 8.389.493.827	$ 38.619.026.976	4	$ 5.517.003.854
	7455-2021	$ 9.439.026.756			
	2755-2020	$ 6.162.797.419			
	CO1.PCCNTR.1443674-2020	$ 5.573.721.748			
	8423-2018	$ 2.864.362.026			
	5778-2018	$ 3.531.098.301			
	2768-2017	$ 2.658.526.899			
FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FIPADH	7453-2021	$ 4.221.952.739	$ 38.449.308.386	14	$ 1.424.048.459
	5703-2021	$ 2.809.712.131			
	3946 DE 2022	$630.838.675			
	3947-2022	$698.762.874			
	3944 DE 2022	$648.435.874			
	3023-2022	$ 1.988.115.456			
	2564- 2022- LOTE 8 repositorio	$ 1.433.061.016			
	10116 DE 2021	$ 1.227.490.621			
	CTO-10131-2021	$ 1.228.914.863			
	10115 DE 2021	$936.583.788			
	2564-2022	$ 1.433.061.016			
	12037-2021	$699.541.681			
	8424-2018	$ 1.358.233.788			
	12037-2021	$811.335.265			
	CO1.PCCNTR.3108619	$811.335.265			
	12402-2020	$870.983.135			
	2970-2020	$ 2.292.558.986			
	3520-2019	$ 2.945.299.917			
	3332-2019	$ 1.336.728.730			
	1922-2019	$ 2.184.794.894			
	12559-2020	$712.981.423			
	12558-2020	$705.722.759			
	8733-2018	$632.103.395			
	7768-2018	$ 1.765.094.674			
	2974-2020	$ 2.494.096.828			
	12560-2020	$704.304.613			
	12403-2020	$867.263.980			
INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA	7459-2021	$ 15.164.695.096	$ 40.939.144.174	3,50	$ 6.823.190.696
	5779-2018	$ 6.143.889.601			
	CO1.PCCNTR.1444402-2020	$ 7.618.250.513			
	2766-2017	$ 2.461.243.153			
	8820-2019	$ 3.189.068.930			
	2751-2020	$ 6.361.996.881			
ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	5999-2021	$ 1.842.958.419	$ 31.003.791.771	7,5	$ 2.214.556.555
	7462-2021	$ 4.243.952.739			
	10700 - 2021	$ 4.053.144.955			
	3192-2022	$ 1.219.369.532			
	6000-2021	$ 2.055.714.355			
	5954-2019	$ 2.157.906.774			
	5953-2019	$ 4.315.813.548			
	7744-2018	$ 2.810.069.201			
	4622-2020	$ 2.073.254.743			
	4621-2020	$ 2.073.920.742			
	6306-2017	$623.850.385			
	4621-2017	$624.096.937			
	4621-2017	$846.048.267			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 51 de 57

ENTIDAD	CONVENIO	VALOR CONVENIO	VALOR TOTAL CONVENIOS	PROMEDIO CONTRATOS SUSCRITOS POR ESAL	PROMEDIO VALOR DE LOS CONTRATOS POR ESAL
	4620-2020	$ 2.063.691.174			
DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH	7457-2021	$ 6.873.713.025	$ 43.038.754.897	5	$ 4.782.083.877
	7458-2021	$ 7.091.565.544			
	7456-2021	$ 8.509.981.448			
	8426-2018	$ 6.089.695.189			
	CA-2748-2020	$ 3.148.174.825			
	2753-2020	$ 5.293.482.259			
	2765-2017	$ 2.380.967.988			
	CO1.PCCNTR.1444043	$ 3.340.488.805			
	8342-2018	$310.685.814			
CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	6004-2021	$ 1.980.520.844	$ 21.711.223.704	5	$ 2.412.358.189
	10699 - 2021	$ 3.981.042.365			
	7461-2021	$ 7.410.726.185			
	3194-2022	$ 1.219.369.532			
	CO1.PCCNTR.3767003	$ 1.219.369.532			
	7904-2020	$935.808.430			
	4626-2020	$ 2.153.771.181			
	14676-2020	$654.808.154			
	5956-2019	$ 2.155.807.481			
FUNDACION MESALUD	5701-2021	$ 5.045.157.804	$ 28.287.238.729	4	$ 4.041.034.104
	7460-2021	$ 4.819.797.238			
	14675-2020	$781.459.971			
	2972-2020	$ 5.959.237.481			
	1921-2019	$ 6.882.229.960			
	8512-2018	$ 1.179.109.569			
	4762-2018	$ 3.620.246.706			
FUNDACION OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA	9707-2021	$ 7.510.572.627	$ 10.607.203.995	1,50	$ 5.303.601.998
	CO1.PCCNTR.1443831	$ 3.096.631.368			
FUNDACION HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS	7452-2021	$ 15.237.767.617	$ 50.254.431.578	5	$ 5.583.825.731
	10701 - 2021	$ 5.417.134.812			
	5776-2018	$ 2.186.131.876			
	2752-2020	$ 3.567.787.801			
	2754-2020	$ 11.431.096.910			
	2764-2017	$ 1.467.382.477			
	8828-2019	$ 1.044.066.734			
	88292019	$ 3.911.239.824			
	8425-2018	$ 5.991.823.527			
CONSTRUYENDO FUTURO ONG	3193-2022	$ 1.084.508.454	$ 6.906.828.120	3	$ 1.381.365.624
	6002.-2021	$ 1.822.899.707			
	6575-2017	731.076.413			
	7743-2018	$ 1.337.361.748			
	4623-2020	$ 1.930.981.798			
ASOCIACION DE MUJERES-MUJER Y CIUDAD - AMUCI	6161 - 2021	$782.236.400	$ 8.790.950.727	7,50	$ 627.925.052
	6160 - 2021	$782.236.400			
	3195-2022	$ 1.109.028.650			
	6001-2021	$ 1.842.056.427			
	7041-2019	$456.665.820			
	7073-2019	$760.884.650			
	7074-2019	$790.695.360			
	7059-2019	$391.593.300			
	8186-2018	$216.516.400			
	6920-2018	$318.123.910			
	7879-2020	$324.462.840			
	8188-2018	$383.728.850			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 52 de 57

ENTIDAD	CONVENIO	VALOR CONVENIO	VALOR TOTAL CONVENIOS	PROMEDIO CONTRATOS SUSCRITOS POR ESAL	PROMEDIO VALOR DE LOS CONTRATOS POR ESAL
	7874-2020	$416.249.400			
	7873-2020	$216.472.320			

De lo anterior se evidencia que cada ESAL cuenta con un promedio de 6 Convenios o contratos con un promedio de $3.628.495.760 PESOS M/CTE

6.1. CONCLUSIONES DE LA OFERTA

- De acuerdo con el análisis efectuado, se evidenció que en el Distrito Capital existe pluralidad de organizaciones en condiciones de prestar los servicio social Centro Día en modalidad Casa de la Sabiduría y la Estrategia Centro Día al Barrio de acuerdo con los requerimientos de la SDIS.
- Si bien se pueden identificar en las bases de datos que existen al menos un millar de organizaciones que prestan o han tenido prestado servicios de atención a población persona mayor (tanto públicas como privadas), la mayor parte de las mismas no muestran un interés tangible en la prestación de dicho servicio con el sector público en las condiciones de calidad previstas por los estándares de los servicio social Centro Día en modalidad Casa de la Sabiduría y la Estrategia Centro Día al Barrio, como lo demuestra el hecho de que al ser convocadas para la elaboración del estudio de mercado del año 2021, tan solo respondieron al llamado de la SDIS menos de un 1% de las organizaciones a las que se les envió invitación.
- Las organizaciones que se interesan en la prestación del servicio son entidades sin ánimo de lucro.
- Teniendo en cuenta que la totalidad de las organizaciones interesadas en la prestación de este tipo de servicios sociales con entidades públicas, son Entidades Sin Ánimo de Lucro y dadas las ventajas en términos de ahorros en el presupuesto oficial que la SDIS destinaría para la operación del servicio señalado y que se cumplen las condiciones legales requeridas, se encuentra que el mecanismo idóneo para llevar a cabo la contratación de este servicio es el proceso competitivo reglado por el Decreto 092 de 2017, el cual genera un ahorro de al menos 10% en el presupuesto que la SDIS debe invertir durante la presente vigencia, por las características mismas de esta modalidad de contratación que exige la cofinanciación entre la SDIS y los eventuales adjudicatarios del proceso competitivo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 53 de 57

7. PRESUPUESTO

La Secretaría Distrital de Integración Social a través del Proyecto 7770 "*Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente"* para la vigencia 2022, se calculó el valor del **PRESUPUESTO OFICIAL** total por la suma de: **NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 9.947.696.725),** equivalente al 100% del costo total de la prestación del servicio para un total de 13.680 cupos. Dicho monto incluye impuestos, tasas y demás que se generen para su ejecución.

El presupuesto total del proceso competitivo incluye los recursos programados de aporte de la Secretaría de HASTA por un valor de **OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 8.952.927.043)**, el cual es equivalente hasta máximo el 90% y el aporte mínimo estimado del 10% por parte de los proponentes por un valor mínimo en especie o dinero de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 994.769.682).**

8. CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR

- La Secretaría Distrital de Integración Social a través del proyecto 7770 denominado "Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente", es la única entidad distrital que presta servicios sociales Centro Día, por lo tanto, el servicio social Centro Día en modalidad Casa de la Sabiduría y la Estrategia Centro Día al Barrio, dirigido a las personas mayores de 60 años, en condición de vulnerabilidad.

- La SDIS en la actualidad cuenta para la modalidad Casa de la Sabiduría con veinticinco (25) Centros Día mediante operación directa y la Estrategia Centro Día al Barrio los cuales cuatro (4) son operados mediante convenios de asociación.

- Teniendo en cuenta que las entidades sin ánimo de lucro son las entidades realmente interesadas en prestar los servicios sociales en Centros de Modalidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-467521 05
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 54 de 57

de Cuidado Transitorio a las entidades públicas, el servicio requerido por la SDIS, se debe contratar bajo los parámetros establecidos en el Decreto 092 de 2017.

- Adicional a lo anterior, es dable señalar que el Sistema de Compra Pública está diseñado para configurar relaciones contractuales conmutativas, pues las entidades recibe bienes, obras o servicios a cambio de sus recursos presupuestales, sin embargo y para el caso del presente proceso de selección no aplica tal relación conmutativa, pues la entidad sin ánimo de lucro que pretenda participar deberá hacer un aporte el cual equivalente a un porcentaje (10%) del presupuesto de la entidad, y por tal razón se desvirtúa la conmutatividad propia de las relaciones prestacionales. Aunado a lo anterior y atendiendo a que los procesos que tratan el presente Decreto 092 del 2017 no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, para el presente proceso y dada las transformaciones que ha venido teniendo los servicios de la Secretaria de Integración Social en especial las contenidas en la Resolución No. 0509 del 20 de Abril del 2021 “Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones” se hizo compleja la estructuración de estudio de sector dado que no existen procesos con similitudes al presente objeto con otras entidades estatales, y en consecuencia se hizo necesario acudir a la modalidad competitiva que trata el artículo 5 del decreto 092de 2017, pues esta entidad se aseguró que las ESAL solo contaban con un compromiso de aporte de recursos en dinero en una proporción no superior al 30% del valor total del convenio, para poder acudir al artículo 2 de mismo decreto, y bajo esta premisa la entidad que encuentre que más de una ESAL le ofrece al menos el porcentaje de recursos en dinero para el convenio de asociación, debe seleccionar objetivamente con cual asociarse, por esta razón se justifica el acudir a la selección objetiva y competitiva que trata el artículo 5 del Decreto 092 del 2017. Así pues, que, teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación, pues la misma va a contribuir en el alcance de satisfacer la necesidad que tiene la entidad para cumplir de manera eficiente y eficaz con los programas y actividades de interés público previstos en los proyectos de inversión 7770 “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente”, cuyo objeto es el **“BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL INTERDISCIPLINARIA PARA PERSONAS MAYORES, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL CENTRO DÍA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7770 “COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE”**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 55 de 57

DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL", proyectos que desarrollan un conjunto de actividades en relación con los cometidos misionales y funcionales que están a cargo de la SDIS y pueden ser desarrollados por una ESAL que cuente con la idoneidad requerida.

Y en lo no regulado por el Decreto 092 de 2017, se dará aplicación a la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007.

SONIA GISELLE TOVAR
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012

Elaboró: Zyryuk Gómez Blanco - Subdirección para la Vejez
Revisó: Paola Urrego Baena - Subdirección para la Vejez
Aprobó: Ricardo Andres Forero - Subdirección para la Vejez

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 56 de 57

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ESTUDIO DE SECTOR - CENTRO DIA AL BARRIO 2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105 Creación: 2022-08-24 12:20:02

Estado: Finalizado Finalización: 2022-08-24 12:28:46

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ



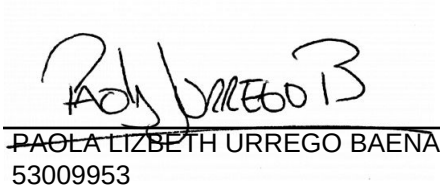
Sonia Giselle Tovar Jimenez
52777281
stovar@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Integración Social

Aprobación: APROBO



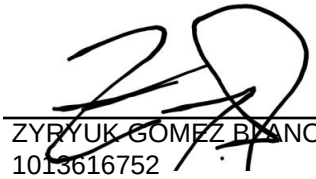
Andrés Forero Cleves
80256143
rforeroc@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección para la Vejez

Revisión: REVISO



PAOLA LIZBETH URREGO BAENA
53009953
paolaurrego@yahoo.com
CONTRATISTA
SDIS

Elaboración: ELABORACION



ZYRYUK GOMEZ BLANCO
1013616752
ZGomez@sdis.gov.co
PROFESIONAL SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105
2022-08-24T12:28:49-05:00 - Pagina 57 de 57

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ESTUDIO DE SECTOR - CENTRO DIA AL BARRIO 2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220824-122002-641be8-46752105 Creación: 2022-08-24 12:20:02

Estado: Finalizado Finalización: 2022-08-24 12:28:46

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ZYRYUK GOMEZ BLANCO ZGomez@sdis.gov.co PROFESIONAL SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ	Aprobado	Env.: 2022-08-24 12:20:03 Lec.: 2022-08-24 12:20:20 Res.: 2022-08-24 12:20:24 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	PAOLA LIZBETH URREGO BAENA paolaurrego@yahoo.com CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2022-08-24 12:20:24 Lec.: 2022-08-24 12:21:17 Res.: 2022-08-24 12:21:22 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	Andrés Forero Cleves rforeroc@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Vejez	Aprobado	Env.: 2022-08-24 12:21:22 Lec.: 2022-08-24 12:23:08 Res.: 2022-08-24 12:23:32 IP Res.: 191.95.50.236
Firma	Sonia Giselle Tovar Jimenez stovar@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-08-24 12:23:32 Lec.: 2022-08-24 12:28:25 Res.: 2022-08-24 12:28:46 IP Res.: 181.154.218.94